



Servicio
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



PASA 38/24 NEBULIZADORES CON MASCARILLAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NEBULIZADORES CON MASCARILLAS PARA ADULTOS Y PEDIÁTRICAS CON DESTINO A LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

EXPTE: P.A.S.S. 38/24

EXPTE. TARO: 60/S/24/SU/GE/ASS/0038

Vista la necesidad de contratación del suministro de **Nebulizadores con mascarillas para adultos y pediátricas** con destino a la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria (en adelante GAPGC).

Al objeto de dar inicio al expediente de contratación, al amparo de los artículos 28 y 116 de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite el siguiente informe.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Necesidad

El objeto de la presente contratación es el suministro por precio unitario de **nebulizadores con mascarillas para adultos y pediátricas** para una eficiente asistencia sanitaria, la GAPGC requiere disponer en sus Centros dependientes de este material para cubrir las necesidades de los pacientes, tanto en la atención de urgencias como en las ambulatoria.

Los nebulizadores proporcionan una entrada directa de medicamentos a los pulmones, lo que permite una acción rápida y efectiva para aliviar los síntomas respiratorios, son fáciles de usar, especialmente para niños y personas mayores, ya que solo requieren que el paciente respire normalmente a través de una mascarilla o boquilla. A su vez son adecuados para personas de todas las edades, desde bebés hasta adultos mayores.

Con los nebulizadores se pueden administrar una amplia variedad de medicamentos, incluidos broncodilatadores, corticosteroides, soluciones salinas y otros tratamientos específicos para afecciones respiratorias y son particularmente útiles en situaciones de crisis respiratorias o cuando los pacientes tienen dificultades para utilizar otros dispositivos, como los inhaladores.

Por todo ello se hace necesario la adquisición de este tipo de material para su utilización en dichas actividades asistenciales, dentro de la cartera de servicios de Atención Primaria, y así garantizar la adecuada atención sanitaria a la población de la isla de Gran Canaria.

1.2.- Idoneidad del Objeto

El objeto del contrato es el suministro por precio unitario de **Nebulizadores con mascarillas para adultos y pediátricas** con el fin de dotar de stock suficiente al Almacén de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, para su posterior distribución a los centros adscritos a dicha Gerencia para la adecuada atención sanitaria de la población.

El objeto del contrato definido es el idóneo para cubrir las necesidades y requerimientos de la entidad contratante, en estricto cumplimiento de los artículos 28 y 116 de la LCSP, siendo necesario acudir a un procedimiento de adjudicación que garantice que los productos a adquirir se ajustan a la normativa de seguridad exigida en Europa. Se acompaña Pliego de Prescripciones Técnicas con las condiciones detalladas que se exigen del producto objeto de este contrato.

2. OBJETO

Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos de la Comisión Europea (CPV):

33157000-5 Aparatos respiratorios y de oxigenoterapia

1 de 6

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 308 300
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>



60/S/24/SU/GE/ASS/0038

3. LOTES

La contratación no es susceptible de división en lotes, ya que se trata del mismo producto con distintas medidas existiendo unidad funcional, siendo necesario que el personal asistencial disponga de todos los formatos, para poder utilizar el que decida más adecuado dependiendo de las necesidades del paciente.

4. PROCEDIMIENTO

Para la contratación del suministro de **Nebulizadores con mascarillas para adultos y pediátricas** para la GAPGC se acude a la contratación por el procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP, que garantiza el respeto a los principios de igualdad, transparencia, libre concurrencia y los demás contenidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado sumario de conformidad con lo previsto en los artículos 16, 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de **18 (dieciocho) meses** desde la formalización del contrato.
Se prevé la existencia de prórrogas: **SI (6 meses)**.

6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 28.3 del Decreto 32/1.995 de 24 de febrero (B.O.C. nº 32 de 15 de marzo de 1.995), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, que incluye el **3%*** correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario, asciende a **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (37.775,25.-€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **39.60.312F.220.06.15**, para las anualidades 2024 y 2025:

Precio máximo de licitación por unidad sin IGIC: 1,25.-€ por unidad

- **Ref. 1. Nebulizador Mascarilla Adulto**
- **Ref. 2. Nebulizador Mascarilla Pediátrica**
- **Ref. 3. Nebulizador Mascarilla Adulto Plus**

	Precio unitario sin IGIC	2024				2025				TOTAL			
		Unidades	Importe	IGIC 3%*	Total	Unidades	Importe	IGIC 3%*	Total	Unidades	Importe	IGIC 3%*	Total
Ref.1	1,25 €	8.880	11.100,00 €	333,00 €	11.433,00 €	17.760	22.200,00 €	666,00 €	22.866,00 €	26640	33.300,00 €	999,00 €	34.299,00 €
Ref. 2		600	750,00 €	22,50 €	772,50 €	1200	1.500,00 €	45,00 €	1.545,00 €	1800	2.250,00 €	67,50 €	2.317,50 €
Ref. 3		300	375,00 €	11,25 €	386,25 €	600	750,00 €	22,50 €	772,50 €	900	1.125,00 €	33,75 €	1.158,75 €
TOTAL		12.225	12.225,00 €	366,75 €	12.591,75 €	19560	24.450,00 €	733,50 €	25.183,50 €	29340	36.675,00 €	1.100,25 €	37.775,25 €

(*) Durante la vigencia del DECRETO ley 4/2024, de 1 de abril, por el que se prorrogua la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19 (B.O.C. número 65 de 2 de abril de 2024), la tramitación será con el IGIC al 0%.



60/S/24/SU/GE/ASS/0038

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los:

- costes directos: 37.775,25.-€
- costes indirectos 0.-€
- otros gastos: 0.-€

De conformidad a lo establecido en el art. 100.2, se ha de señalar que el precio del objeto del contrato se ha obtenido en base a los distintos precios de adquisición disponibles en el sistema contable y logístico del Servicio Canario de la Salud del resto de Gerencias, así como precios de licitación y adjudicación de distintos expedientes de contratación, que en el presente ejercicio, están disponibles en la Plataforma de Contratación del Estado

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (48.900,00.-€)**, siendo aplicado para su cálculo el método previsto en el artículo 101 de la LCSP.

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Presupuesto base de licitación (sin IGIC)	36.675,00 €
Prórroga y modificaciones previstas.	12.225,00 €
Valor estimado	48.900,00 €

9. SOLVENCIA

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y de la técnica o profesional (artículo 159.6 apartado b de la LCSP).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En la elaboración de los criterios de adjudicación, que a continuación se relacionan, se han escogido los considerados como los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, salvaguardando la libre concurrencia, al objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio.

10.1. -Criterios de adjudicación:

La selección del adjudicatario se realizará a través de la valoración del criterio precio y otros criterios objetivos. Se pretende conseguir la mejor calidad-precio mediante la inclusión de estos criterios, de modo que de entre las ofertas recibidas que cumplan con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se le otorgue la máxima puntuación a la mejor oferta en su conjunto.

Los criterios de adjudicación para la selección del adjudicatario se realizará mediante la valoración del criterio precio y criterios de calidad evaluables de forma automática.

- **Criterios cualitativos:**

Criterios que puedan valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de fórmulas.

N.º Criterio	Descripción	Puntuación
2	Sistema antivuelco que permita nebulizar en cualquier posición	15



60/S/24/SU/GE/ASS/0038

3	Disponible para su uso directo al retirarlo del embalaje	10
---	--	----

• **Criterio económico:**

N.º Criterio	Descripción	Puntuación
1	Precio	75

10.2.- Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

Criterios cualitativos:

Criterios que pueden valorarse objetivamente mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante aplicación de fórmulas.

- Criterio Número 2.- **Sistema antivuelco que permita nebulizar en cualquier posición:** Se puntuará con 15 puntos los nebulizadores con mascarilla que dispongan de un sistema antivuelco, puntuándose con un cero aquellos que no dispongan de dicho sistema.

Justificación: El sistema antivuelco permite administrar la medicación en cualquier posición sin riesgo de derrames, de manera que el paciente puede estar en posición horizontal sin peligro de vuelco de la medicación.

- Criterio Número 3.- **Disponible para su uso directo al retirarlo del embalaje:** Se valorará con 10 puntos que las tres partes de las que se compone el suministro (Mascarilla transparente, Tubo / línea de conducción de oxígeno y Recipiente de 10 cc de capacidad con escala graduada) vengan premontados. En caso de no ser así se puntuará con un cero.

Justificación: Facilita a los profesionales la dispensación del tratamiento al paciente, tanto en el tratamiento ambulatorio como más relevante aún en momentos de urgencia.

Criterio económico:

- Criterio Número 1.- La valoración del **criterio PRECIO** responde a un criterio proporcional. Se le asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio de que se trate. A las ofertas siguientes, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Justificación elección fórmula: esta fórmula atribuye la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y al resto de las ofertas les asigna una puntuación proporcional teniendo en cuenta el precio de licitación.

10.3.-Valoración final de las ofertas.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación total.

11. GARANTÍA

11.1.- Provisional: NO

11.2.- Definitiva: NO (En virtud del artículo 159.6 f) LCSP)



60/S/24/SU/GE/ASS/0038

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

12.1.- Lugar: En el Almacén General de la Gerencia Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria situado en la C/ Los Peregrinos esq. Los Califas polígono industrial del Goro, Telde. CP 35219.

12.2.-Periodicidad y plazo de entrega: El contratista servirá el producto según la programación de los pedidos.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se establecerá para esta contratación la siguiente consideración especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se deberá presentar el documento de entrega a gestor autorizado o bien certificación expedida por el responsable del contrato.

14. REFERENCIAS TÉCNICAS, CERTIFICACIONES A PRESENTAR Y MUESTRAS

14.1.- Documentación.

Los licitadores deberán aportar toda la documentación técnica en lengua castellana o traducida oficialmente a esta lengua relacionada a continuación que permita la verificación del cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones técnicas.

Para tal fin, se aportará la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del fabricante descriptiva de los productos ofertados. Deberá incluir referencia a cada uno de los puntos técnicos referidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- Fotografía de cada uno de los artículos que forman parte de la licitación, con vistas generales y detalles de cada artículo.
- Certificados acreditativos del cumplimiento de la Directiva 93/42/CEE, actualizado por el RD 1591/2009 de productos sanitarios.
- Declaración responsable expresa sobre si el producto ofertado está exento de látex, según se requiera en el pliego de prescripciones técnicas.

14.2.- Muestras (presentación obligatoria)

Los licitadores deberán presentar 2 unidades del producto ofertado debidamente etiquetado. En la forma siguiente:

- Entrega de las mismas en el **REGISTRO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA**, sito en Trasera de Calle Luis Doreste Silva, 36-44, planta alta, Las Palmas de Gran Canarias (Las Palmas), antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, **en cajas selladas en las que conste el nombre del licitador, el número de expediente, dirección, correo electrónico y teléfono.**
- Han de venir acompañadas de albarán de entrega **NO VALORADO**. Cada muestra deberá estar identificada por el nº de expediente, nombre del licitador e ir acompañadas de una





60/S/24/SU/GE/ASS/0038

relación de las mismas. Las muestras no se devolverán. Sólo se valorarán aquellas muestras que se hayan presentado en plazo y forma.

- Cuando la muestra se envíe por correo se deberá justificar su remisión, en el que conste la fecha de imposición del envío en la oficina de la **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y comunicarlo al siguiente correo electrónico al órgano de contratación antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas:**
 - **gapgcontratacionservicios-scs@LISTAS.GOBIERNODECANARIAS.ORG**
 - No serán admitidas las muestras que, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, no hayan sido comunicadas al órgano de contratación.

15. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El órgano de contratación designará, entre el personal que presta servicios en la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTINA RAMOS MACIAS - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 27/06/2024 - 09:02:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0B3HbGtgeYSfmpqzZpb3hn7100HwLh1M-	 
El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 09:14:30	